

**Cuartel General, 11 de marzo de 2020.**

**Señor Capitán:**

De acuerdo a la contingencia mundial del "Covid -19" y con el fin de minimizar el riesgo de contagio de los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y conforme a lo dispuesto en los N° 6 y 16 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**ORDEN DEL DIA N° 025 / 2020**

A contar de esta fecha se deberán tomar las siguientes medidas preventivas en los cuarteles, material menor y material mayor:

- Realizar aseo de las máscaras de los ERA, antes y después de su uso, con Lysoform en spray.
- Realizar aseo de la atmosfera al interior de las máquinas con Lysoform en spray
- Disponer en las máquinas de dispensadores de alcohol gel de concentración mínima al 60% y toallas desinfectantes con cloro
- Realizar aseo de manos de voluntarios en la máquina con alcohol gel al 60% o toallas desinfectantes con cloro.
- Se deberá colocar dispensador de alcohol-gel al ingreso de áreas comunes de los cuarteles (sala de estar, sala de oficiales, guardia nocturna).
- Se deberá realizar aseo de áreas comunes con desinfectante tipo "Lysoform" o con solución de hipoclorito de sodio al 0,1% p/v 1 a 2 veces al día, poniendo énfasis en manillas de puertas de acceso. (\*)
- Insistir en el constante lavado de manos de los voluntarios con agua y jabón o desinfectante en base a alcohol.

(\*) Los hipocloritos de sodio comerciales tienen concentraciones del 3%, 4% y 5% por lo que se deben diluir.

En relación a la transmisibilidad, el Covid-19, se estima que por cada persona con infección podría contagiar a 2,6 personas, lo que lo hace altamente contagioso en nuestra población.

Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y el 80% se recupera sin necesidad de tratamiento, sin embargo hasta el 20-30% puede llegar a necesitar ser hospitalizado con una mortalidad en torno al 2%.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

- Fiebre
- Cansancio
- Tos seca.

Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Por lo tanto, se deberá tomar las siguientes medidas respecto al personal:

- Los voluntarios o brigadieres que retornan de viajes del extranjero, por cualquier motivo, deberán abstenerse de asistir a los cuarteles y actos del servicio por al menos 14 días desde el ingreso al país.\*
- Los voluntarios o brigadieres que sean parte de una comunidad educativa y/o sitios de trabajo, que esté en cuarentena, deberán abstenerse de concurrir a los cuarteles y actos del servicio hasta que esta cuarentena se finalice, siempre y cuando no presente síntomas.\*
- Los voluntarios integrantes de las Guardias Nocturnas, que presente cuadro febril  $\geq 38^{\circ}$  Celsius CON o SIN los síntomas descritos previamente, deberá abandonar la guardia y realizar reposo domiciliario.\*
- En caso el caso de que un integrante de la Guardia Nocturna de positivo en el examen del Covid-19, todos los integrantes de la Guardia Nocturna deberán abandonar la guardia y abstenerse de asistir a los cuarteles y actos del servicio por al menos 14 días. La descontaminación del recinto de la Guardia Nocturna será coordinada por el Departamento de Operaciones Haz-Mat.

\*Para los casos que se encuentren en las condiciones mencionadas anteriormente, se les deberá emitir a los voluntarios una licencia liberándolo de las obligaciones de asistencias durante dichos periodos.

Los Capitanes deberán informar de los casos descritos anteriormente que se den en sus compañías al Cirujano General con copia al Comandante y Secretaría de Comandancia.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.



**GABRIEL HUERTA TORRES  
COMANDANTE**

**AL SEÑOR  
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA  
PRESENTE  
GHT/caf.**